

AÑO CV - N° 27.700  
CORRIENTES, MIÉRCOLES, 24 de OCTUBRE de 2018



# Gobierno Provincial

## Boletín Oficial de Corrientes

Edición Digital: [boletinoficial.corrientes.gov.ar](http://boletinoficial.corrientes.gov.ar)

### Anexo: Extracto de Sucesorios

## Sumario

#### Sección Administrativa

Leyes ..... Pág: N° 2  
Decretos ..... Pág: N° 3  
Decretos Sintetizados ..... Pág: N° 5  
Resoluciones ..... Pág: N° 6  
Acordadas ..... Pág: N° 9

#### Sección Judicial

Citaciones - Capital ..... Pág: N° 11  
Citaciones - Interior ..... Pág: N° 12  
Remates - Interior ..... Pág: N° 13

#### Sección General

Licitaciones ..... Pág: N° 11

Convocatorias ..... Pág: N° 16  
Avisos varios ..... Pág: N° 17

#### Sección General

Testimonios ..... Pág: N° 18



**Gobierno  
Provincial**

**Dr. Gustavo Adolfo Valdés**

Gobernador de la Provincia de Corrientes

**Dr. Gustavo J. A. Canteros**

Vice - Gobernador de la Provincia de Corrientes

**Dr. Horacio David Ortega**

Ministro Coordinación y Planificación

**Dr. Juan Carlos Alvarez**

Ministro Secretario Gral

**C. P. Jose Enrique Vaz Torres**

Ministro de Hacienda y Finanzas

**Lic. Susana Mariel Benitez**

Ministro de Educación

**Dr. Ricardo Alberto Cardozo**

Ministro de Salud Pública

**Ing. Ag. Jorge Alberto Vara**

Ministro de Producción

**Lic. Raúl Ernesto Schiavi**

Ministro Industria, Trabajo y Comercio

**Dr. Juan José Lopez Desimoni**

Ministro de Seguridad

**C.P. Bernardo Eugenio Rodriguez**

Ministro de Obras y Servicios Públicos

**Bioq. Federico Martín Moulia**

Ministro Desarrollo Social

**Dr. Jorge Oscar Quintana**

Ministro de Justicia y Derechos Humanos

**Dr. Cristian Ricardo Abel Piris**

Ministro de Turismo

**Dr. Victor Eduardo Ojeda**

Fiscal de Estado

## Sección Administrativa

### Leyes

#### Ley Nº 6465

**El Honorable Senado y la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Corrientes, Sancionan con Fuerza de Ley**

**ARTÍCULO 1.- INSTITUYESE** la distinción "Ciudadano Ilustre de la Provincia de Corrientes", al Arzobispo Emérito Monseñor Domingo Salvador Castaña.-

**ARTÍCULO 2º.- La** distinción "Ciudadano Ilustre de la Provincia de Corrientes", se regirá por el artículo 4º de la Ley 6411/17, que en su articulado establece: Ciudadano/a Ilustre. La distinción de "Ciudadano/a Ilustre de la Provincia de Corrientes" será otorgada mediante ley de la Legislatura, aprobada por los dos tercios de los miembros de ambos Cámaras.

Podrán recibir la distinción personas físicas, argentinas, nacidas en la Provincia de Corrientes o que hayan residido en ella durante diez (10) años como mínimo y que se hayan destacado por la obra desarrollada en el campo de la cultura, la ciencia, la política, el deporte y la defensa de los derechos sostenidos por la Constitución Nacional y por la Constitución de la Provincia de Corrientes. Deben poseer una trayectoria meritoria e intachable que pueda señalarse como ejemplo para las generaciones presentes y futuras, y gozar de una alta consideración general en el Concepto público.

La distinción consistirá en una medalla alusiva en cuyo anverso llevará impreso el nombre o iniciales de la persona distinguida y en el reverso el Escudo Oficial de la Provincia de Corrientes y un Diploma de Honor que la acredite.-

**ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE** al Poder Ejecutivo.-

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Corrientes, a los cuatro días del mes de octubre del año mil dieciocho.-

**Dr. Gustavo Adolfo Canteros - Pte Honorable Senado**

**Dr. Pedro Gerardo Cassani - Pte Honorable Cámara de Diputados**

**Dra. María Araceli Carmona - Sec. Honorable Senado**

**Dra. Evelin Karsten - Sec. Honorable Cámara de Diputados**

#### Ley Nº 6463

**El Honorable Senado y la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Corrientes, Sancionan con Fuerza de Ley**

Creación del Municipio de "Cecilio Echavarría"

**ARTÍCULO 1º.- Objeto.** Crease el municipio de "Cecilio Echavarría", sobre parte de la jurisdicción territorial perteneciente al actual municipio de Santa Lucía, que estará conformado por los parajes conocidos como Colonia Cecilio Echavarría y Colonia Juan Martínez.-

**ARTÍCULO 2º.- Jurisdicción.** La jurisdicción del municipio de Cecilio Echavarría estará comprendida por las siguientes fracciones y radios censales correspondientes al Censo Nacional de Población y Vivienda del año 2010, y de acuerdo a la demarcación realizada en el plano aportado por la Dirección de Estadísticas y Censos de la Provincia de Corrientes, que se adjunta al expediente: fracción 09: parte norte del radio 02; y fracción 08: radio 03.

La jurisdicción territorial del municipio de Cecilio Echavarría, queda comprendida de acuerdo a los siguientes límites:

**AL NORTE:** línea divisoria recta imaginaria comprendida entre la intersección de camino vecinal de acceso a la Colonia Ferré con la ruta provincial 27 hasta la línea imaginaria de límite interprovincial con la provincia de Santa Fe, que limita con el municipio de Cruz de los Milagros, radio 01 y radio 05 de la fracción 08.

**AL ESTE:** límite demarcado por ruta provincia pavimentada Nº 27, desde la

intersección del camino vecinal de acceso a Colonia Cecilio Echavarría con ruta provincial Nº 27 al Sur, hasta la intersección de ruta provincial Nº 27, con el camino vecinal de acceso a Colonia Ferré.

**AL SUR:** límite de la fracción censal Nº 08 con la fracción censal 02, comprendiendo parte del radio censal 02 de la fracción censal 09, que encuentra su límite sur por una línea recta imaginaria trazada en sentido este-oeste desde la intersección que forma el camino vecinal que divide la fracción censal 08 con la fracción censal 02 y la línea de ribera del río Paraná y hasta la línea imaginaria de límite interprovincial con la provincia de Santa Fe.

**AL OESTE:** límite natural, conformado por el río Paraná, hasta la línea imaginaria que demarca el límite interprovincial con la provincia de Santa Fe.

**ARTÍCULO 3.-Autoridad de Aplicación.** El poder Ejecutivo determinará la autoridad de aplicación encargada de llevar adelante la organización y funcionamiento del nuevo municipio, conforme las prescripciones de la presente ley, hasta tanto se organice institucionalmente el nuevo municipio.-

**ARTÍCULO 4º.-ADJUDICAR** al municipio de "Cecilio Echavarría", la correspondiente alícuota de coparticipación en los términos fijados por la legislación correspondiente.-

**ARTÍCULO 5º.-Reglamentación.** El Poder Ejecutivo debe reglamentar la presente Ley en el plazo de noventa (90) días a partir de su promulgación.-

**ARTÍCULO 6º.-COMUNÍQUESE** al Poder Ejecutivo.-  
DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Corrientes, a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.-

**Dr. Gustavo Adolfo Canteros - Pte Honorable Senado**  
**Dr. Pedro Gerardo Cassani - Pte Honorable Cámara de Diputados**

**Dra. María Araceli Carmona - Sec. Honorable Senado**  
**Dra. Evelin Karsten - Sec. Honorable Cámara de Diputados**

## Ley Nº 6468

**El honorable Senado y la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Corrientes, Sancionan con Fuerza de Ley**

**ARTÍCULO 1º.-DONASE** a favor de la Universidad Nacional del Nordeste un inmueble ubicado en la ciudad de Corrientes, en la Manzana Nº 32-individualizado como Parcela B, en Plano de Mensura 26.980 "U" constante de una superficie total de 977,20m2-Inscrito en mayor extensión en el Registro de la Propiedad Inmueble al Folio Real Mat. Nº 13.005-Año 1982, y en la Dirección de Catastro (el inmueble donado) bajo Adrema A1-208-1, inscripto a nombre del Estado provincial.

**ARTÍCULO 2º.-ESTABLECESE** que la donación del inmueble previsto en el artículo 1º de esta ley se efectúa con el cargo de destinar el inmueble exclusivamente al funcionamiento del Instituto de Ciencias Criminalísticas y Criminología, dependiente de la Universidad Nacional del Nordeste.

**ARTÍCULO 3º.-AUTORIZASE** a la Escribanía Mayor de Gobierno a tomar la intervención que le compete para la inscripción del inmueble donado en el artículo 1º a favor de la Universidad Nacional del Nordeste.

**ARTÍCULO 4º.-COMUNÍQUESE** al Poder Ejecutivo.-  
DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Corrientes, a los once días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.-

**Dr. Gustavo Adolfo Canteros - Pte Honorable Senado**  
**Dr. Pedro Gerardo Cassani - Pte Honorable Cámara de Diputados**

**Dra. María Araceli Carmona - Sec. Honorable Senado**  
**Dra. Evelin Karsten - Sec. Honorable Cámara de Diputados**

## Decretos

### Decreto Nº 2635

Corrientes, 19 de octubre de 2018

#### Visto:

El proyecto de Ley Nº 6.462 sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia, y

#### Considerando:

Que la Honorable Legislatura, de acuerdo con el artículo 120 de la Constitución de la Provincia de Corrientes, ha remitido al Poder Ejecutivo para su examen el proyecto de Ley Nº 6.462 que tiene por objeto establecer en la provincia de Corrientes el procedimiento de actuación para la prevención del abandono e institucionalización de niñas y niños pequeños menores a tres años, a fin de articular la intervención del Poder Ejecutivo, Poder Judicial y de la sociedad civil, en situaciones en las que se encuentre amenazado o vulnerado el derecho a vivir en familia y comunidad de toda niña o niño pequeño.  
Que la franja etaria comprendida en el objeto del

proyecto de ley, niños y niñas menores a tres años, deja fuera de su alcance a niños mayores que pueden ser considerados necesidades básicas insatisfechas (NBI), que actualmente se encuentran institucionalizados, siendo en muchos casos más compleja y dificultosa su acceso a una familia.

Que la adopción, en tanto instituto jurídico, está regulada en el Código Civil y Comercial de la Nación, Libro II, Título Sexto, artículos 594 a 637, en tanto en la Ley Nº 6.462 específicamente en el artículo 32 establece la declaración administrativa de adoptabilidad y en el artículo 34 prevé la notificación del acto administrativo de declaración de adoptabilidad por parte del órgano administrativo competente, siendo tales actos materia de competencia específica de poder judicial conforme las disposiciones del CC y C, siendo que el órgano administrativo solo debe efectuar la determinación de situación de adoptabilidad.  
Que, así también desde el Capítulo 3 del proyecto de ley

examinado no queda claro que el COPNAF, como órgano de aplicación, siga los lineamientos contemplados en el CC y C, ya que establece expresamente procedimientos propios que no coinciden con éste.

Que en relación a los lineamientos de actuación en procesos de cuidado alternativo, no está expresamente establecido en el proyecto legislativo que debe ser con carácter provisorio, esta indeterminación podría generar inconvenientes a quienes tienen el acogimiento familiar de niños o niñas pequeños que se consideren con derechos a adquirir la adopción.

Que por los motivos expresados corresponde vetar el proyecto de Ley Nº 6.462, conforme el artículo 162, inciso 2, de la Constitución de la Provincia de Corrientes.

Que por el artículo 122 de la Constitución de la Provincia de Corrientes, el proyecto desechado en todo o en parte por el Poder Ejecutivo vuelve con sus objeciones a la Cámara de su origen.

Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 162, incisos 1 y 2, de la Constitución de la Provincia de Corrientes,

#### **El Gobernador de la Provincia**

##### **Decreta:**

**ARTÍCULO 1º: VÉTASE** el proyecto de Ley Nº 6.462.

**ARTÍCULO 2º: DEVUÉLVASE** a la Honorable Legislatura el proyecto de Ley Nº 6.462, de conformidad con lo establecido por el artículo 122 de la Constitución de la Provincia de Corrientes.

**ARTÍCULO 3º: El** presente decreto es refrendado por el Ministro Secretario General.

**ARTÍCULO 4º: COMUNÍQUESE,** publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

**Dr. Gustavo Adolfo Valdés**

**Dr. Juan Carlos Álvarez**

#### **Decreto Nº 2637**

Corrientes, 19 de octubre de 2018

##### **Visto:**

La Ley Nº 6.465 sancionada por el Honorable Senado y la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Corrientes, y

##### **Considerando:**

Que el artículo 1º del proyecto de Ley Nº 6.465 se declara "ciudadano Ilustre de la Provincia de Corrientes", al Arzobispo emérito Domingo Salvador Castagna.

Que el mencionado proyecto legislativo fue enviado al Poder Ejecutivo para su examen de acuerdo con el artículo 120 de la Constitución de la Provincia de Corrientes.

Que las áreas competentes en la materia se han expedido respecto del proyecto venido a consideración sin formular observaciones y propiciando su promulgación, por lo que se estima procedente disponer de conformidad.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 162, incisos 1 y 2, de la Constitución de la provincia de Corrientes,

#### **El Gobernador de la Provincia**

##### **Decreta:**

**ARTÍCULO 1º: TÉNGASE** por ley de la Provincia, la sancionada con el Nº 6.465 por la Honorable Legislatura.

**ARTÍCULO 2º: El** presente decreto es refrendado por el Ministro Secretario General.

**ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE,** publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

**Dr. Gustavo Adolfo Valdés**

**Dr. Juan Carlos Álvarez**

#### **Decreto Nº 2638**

Corrientes, 19 de octubre de 2018

##### **Visto:**

La Ley Nº 6.463 sancionada por el Honorable Senado y la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Corrientes, y

##### **Considerando:**

Que por el artículo 1º del proyecto de Ley Nº 6.463, se crea el Municipio de Cecilio Echavarría, departamento de Lavalle, en la Provincia de Corrientes.

Que el mencionado proyecto legislativo fue enviado al Poder Ejecutivo para su examen de acuerdo con el artículo 120 de la Constitución de la Provincia de Corrientes.

Que las áreas competentes en la materia se han expedido respecto del proyecto venido a consideración sin formular observaciones y propiciando su promulgación, por lo que se estima procedente disponer de conformidad.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 162, incisos 1 y 2 de la Constitución de la Provincia de Corrientes.

#### **El Gobernador de la Provincia**

##### **Decreta:**

**ARTÍCULO 1º: TÉNGASE** por ley de la Provincia, la sancionada con el Nº 6.463 por la Honorable Legislatura.

**ARTÍCULO 2º: El** presente decreto es refrendado por el Ministro Secretario General.

**ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE,** publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

**Dr. Gustavo Adolfo Valdés**

**Dr. Juan Carlos Álvarez**

#### **Decreto Nº 2643**

Corrientes, 22 de octubre de 2018

##### **Visto:**

La Ley Nº 6.468 sancionada por el Honorable Senado y la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Corrientes, y

##### **Considerando:**

Que el proyecto de Ley Nº 6.468 tiene por objeto, la donación a favor de la Universidad Nacional del Nordeste, de un inmueble ubicado en la ciudad de Corrientes, en la Manzana Nº 32-individualizado como Parcela B, en Plano de Mensura 26.980 "U" constante de

una superficie total de 977, 20 m<sup>2</sup>- Inscripto en mayor extensión en el Registro de la Propiedad Inmueble al Folio Real Mat. Nº 13.005-Año 1982, y en la Dirección de Catastro (el inmueble donado) bajo Adrema A1- 208-1, inscripto a nombre del Estado provincial.

Que el mencionado proyecto legislativo fue enviado al Poder Ejecutivo para su examen de acuerdo con el artículo 120 de la Constitución de la Provincia de Corrientes.

Que las áreas competentes en la materia se han expedido respecto del proyecto venido a consideración sin formular observaciones y propiciando su promulgación, por lo que se estima procedente disponer de conformidad.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 162, incisos 1 y 2, de la Constitución de la provincia de Corrientes,

#### El Gobernador de la Provincia

##### Decreta:

**ARTÍCULO 1º: TÉNGASE** por ley de la Provincia, la sancionada con el Nº 6.468 por la Honorable Legislatura.

**ARTÍCULO 2º: El presente decreto es refrendado** por el Ministro Secretario General.

**ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE,** publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

**Dr. Gustavo Adolfo Valdés**

**Dr. Juan Carlos Álvarez**

#### Decreto Nº 2391

Corrientes, 21 de septiembre de 2018

#### El Gobernador de la Provincia

##### Decreta:

**ARTÍCULO 1º: RECHÁZASE** el recurso jerárquico interpuesto a fs. 168/169, por el Sr. José Rodolfo Aguilar, MI Nº 13.418.632, con patrocinio letrado del Dr. José Argentino Barrios, contra la Resolución Nº 791, emitida por el Interventor del Instituto de Vivienda de Corrientes en fecha 5 de mayo de 2017, ratificándose y manteniéndose firme dicho acto, como así también, la Resolución Nº 110 del 8 de febrero de 2018, dictada por dicho organismo, conforme los argumentos vertidos en el considerando del presente decreto.

**ARTÍCULO 2º: El presente decreto es refrendado** por el Ministro de Obras y Servicios Públicos.

**ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE,** publíquese, dese al Registro Oficial, notifíquense en legal forma a los recurrentes, líbrese copia al Ministerio de Obras y Servicios Públicos y pásese al Instituto de Vivienda de Corrientes, a sus efectos.

**Dr. Gustavo Adolfo Valdés**

**C. P. Bernardino Eugenio Rodríguez**

#### Decreto Nº 2387

Corrientes, 21 de septiembre de 2018

#### El Gobernador de la Provincia

##### Decreta:

**ARTÍCULO 1º: APRÚEBASE** el Sumario Administrativo instruido al señor PELOSO RAJOY, EDUARDO DNI Nº 10.567.080, aplicando al mencionado agente la sanción disciplinaria de exoneración, prevista en el artículo 50 inciso i de la Ley Nº 3.723, atento a las constancias de autos y a los fundamentos expuestos.

**ARTÍCULO 2º: APLÍCASE** al señor PELOSO RAJOY, EDUARDO DNI Nº 10.567.080, Maestro Especial de Plástica interino de la Escuela Primaria Nº 293-1ra. "A" Muy Numerosa y Maestro Especial de Plástica titular de la Escuela Primaria Nº 955-1ra. "A" Numerosa, ambos establecimientos de la ciudad de Corrientes, por incumplimiento del artículo 5º incisos a, b, d, f, g, y j y artículo 50 inciso i, por haber incurrido en faltas administrativas y probada la comisión del delito tipificado en el artículo 119 quinto párrafo, inciso b y artículos 40, 41, 45 y 55 del Código Penal, la sanción: Exoneración, prevista en el artículo 50 inciso i de la Ley Nº 3.723, atento a las constancias de autos y a los fundamentos expuestos.

**ARTÍCULO 3º: El presente decreto es refrendado** por la Ministra de Educación.

**ARTÍCULO 4º: COMUNÍQUESE,** publíquese, dese al Registro Oficial y pásese al Ministerio de Educación, a sus efectos.

**Dr. Gustavo Adolfo Valdés**

**Lic. Susana Mariel Benítez**

### Decretos Sintetizados

Dto. Nº	Fecha	Referencia	Nº de Documento	Organismo	Ministerio
2523	12/10/2018	Teresa del Carmen Broll	16.769.835	Esc. Normal "J. M. Estrada" - Capital	Educacion
2524	12/10/2018	Luisa Matilde Cabrera (renuncia)	11.772.614	Col. Sec. "B. G. P. Ferre" - Capital	Educacion
2525	12/10/2018	Beatriz Liliana Gomez (renuncia)	13.517.715	Col. Sec."Pte. Dr. Frondizi" - Capital	Educacion
2526	12/10/2018	Alicia Elizabet Perdomo (renuncia)	16.953.637	Esc. Nº 576 - Curuzu Cuatia	Educacion
2527	12/10/2018	Alicia Susana Kotyk (renuncia)	16.221.524	Esc. Nº 323 - Capital	Educacion
2528	12/10/2018	Monica Isabel Marambio (renuncia)	16.615.464	Esc. Nº 850 - Capital	Educacion
2529	12/10/2018	Elida Josefa Delbueno (renuncia)	12.970.423	Col. Sec. "Gral. J. F. de S. Martin" - Lomas de Vallejos	Educacion
2531	12/10/2018	Maria Auxiliadora Fernandez Solis (renuncia)	16.769.992 16.281.454	Esc. Nº 11 - Capital	Educacion
2532	12/10/2018	Delia Luisa Gomez Zamudio (renuncia)	10.660.954	Esc. Especial "A. Ll. de Iglesia" - Capital	Educacion
2533	12/10/2018	Carlos Walberto Urbieta (renuncia)		Centro de Educ. Sec. Para Adulto Nº 3 Sto Tome	Educacion

*Resoluciones*

**Dirección General de Rentas**  
**Resolución Interna (D.G.R.) Nº 1143**  
 Corrientes, 11 Junio 2018

**Visto:**

El expediente 123-0606-12115-2011, donde el Contribuyente Ojeda, Jorge Nicolás, C.U.I.T. Nº 20-27113419-4, con domicilio en avenida Galileo Mancini S/N, de la localidad de Libertador, departamento Esquina, Provincia de Corrientes, solicita la concesión del Título Marca y Señal Nº 124.526,y;

**Considerando:**

Que, a fs. 10, la División Marcas y Señales, (Informe Nº 285/2.018), avalado por la Sub-Dirección Impositiva y de Fiscalización, manifiesta que en atención a lo solicitado a fs. 01, se procedió a inscribir provisoriamente, con título de marca y Señal Nº 124.526, al requirente. Prosigue señalando que, no se culminó con la presente tramitación, y por ende no se otorgó la concesión definitiva, que oportunamente fue requerida, en razón de no haberse cumplimentado los requisitos que fueran requeridos al interesado. Y que producida dicha notificación al Contribuyente en fecha 27/12/2.017, a fs. 12, el mismo procedió a manifestar que desistía continuar con el trámite de la solicitud de Marca y Señal, dejando sin efecto la misma. Por lo que la División concluye que debe de procederse con la baja del Título de Marca y Señal Nº 124.526, con fecha 06/06/2.011.

Que, a fs. 16, el Departamento Técnico Jurídico, (Informe 1.435/2.018), expresa que no encuentra impedimento legal alguno para que se le dicte la Resolución pertinente de baja.

**Por Ello:****La Dirección General de Rentas****Resuelve**

**Artículo 1º: Dese de baja** el Título de Marca y Señal Nº 124.526, perteneciente al Contribuyente Ojeda, Jorge Nicolas, C.U.I.T. Nº 20-27113419-4, con domicilio en avenida Galileo Mancini S/N, de la localidad de Libertador, departamento Esquina, Provincia de Corrientes, a partir de la fecha 06/06/2.011, en atención a lo auspiciado por el Departamento Técnico y el Dictamen Jurídico concordante.

**Artículo 2º: Registrese**, comuníquese, cumplido archívese.

**Cr. Fabián Boleas**

**Dr. Roberto M. Aguerre**

**I: 22 / 10 – V: 24 / 10**

**Dirección General de Rentas**  
**Resolución Interna (D.G.R.) Nº 1178**  
 Corrientes, 12 Junio 2018

**Visto:**

El Expte. Nº 123-0411-23316-10, donde la Sra. Baez Adriana Susana, C.U.I.T. Nº 23-27521359-4, con domicilio

en Primera Sección - Costa Grande S/N, de la Localidad de Empedrado, Provincia de Corrientes, solicita la baja del Título Marca y Señal Nº 123.889,y;

**Considerando:**

Que, a fs. 14, la División Marcas y Señales, (Informe Nº 365/18) avalado por la Sub- Dirección Impositiva y de Fiscalización, manifiesta que encontrándose al día en el cumplimiento de sus obligaciones, corresponde el otorgamiento de la baja del mencionado Título de Marca y Señal en fecha 04/11/2.011.

Que, a fs. 15, la ASESORIA LEGAL, (Informe Nº 2.016/18) expresa que el contribuyente se encuentra al día tanto en los Deberes Formales como Materiales, por lo que no encuentra impedimento para que se le dicte la Resolución pertinente de baja a partir del 04/11/2.011.

**Por Ello:****La Dirección General de Rentas****Resuelve**

**Artículo 1º: Dese de baja** el Título de Marca y Señal Nº 123.889, perteneciente a la Sra. Baez Adriana Susana, C.U.I.T. Nº 23-27521359-4, con domicilio en Primera Sección - Costa Grande S/N, de la Localidad de Empedrado, Provincia de Corrientes, a partir de la fecha 04 de Noviembre de 2.011, por haber cumplimentado con lo dispuesto por el artículo 128º del Código Fiscal vigente -t.r.- Decreto Nº 4. 142/83 y sus modificatorias.

**Artículo 2º: Registrese**, comuníquese, cumplido archívese.

**Cr. Fabián Boleas**

**Dra. Valeria A. Deulofeu**

**I: 22 / 10 – V: 24 / 10**

**Dirección General de Rentas**  
**Resolución Interna (D.G.R.) Nº 1179**  
 Corrientes, 12 Junio 2018

**Visto:**

El Expte. Nº 123-1804-07201-18, donde la Sra. López Fervonia Lucia, C.U.I.T. Nº 27-04616419-4, con domicilio en calle Islas Malvinas S/N, de la Localidad de San Roque, Provincia de Corrientes, solicita la baja del Título Marca y Señal Nº 124.940,y;

**Considerando:**

Que, a fs. 12, la División Marcas y Señales, (Informe Nº 422/18), avalado por la Sub- Dirección Impositiva y de Fiscalización, manifiesta que encontrándose al día en el cumplimiento de sus obligaciones, corresponde el otorgamiento de la baja del mencionado Título de Marca y Señal en fecha 18/04/2.018.

Que, a fs. 13, la Asesoría Legal, (Informe Nº 1.943/18), expresa que el contribuyente se encuentra al día tanto en los Deberes Formales como Materiales, por lo que no encuentra impedimento para que se le dicte la Resolución pertinente de baja a partir del 18/04/2.018.

**Por Ello:****La Dirección General De Rentas****Resuelve**

**Artículo 1º: Dese de baja** el Título de Marca y Señal Nº 124.940, perteneciente a la Sra. López Fervonia Lucia, C.U.I.T. Nº 27-04616419-4, con domicilio en calle Islas Malvinas S/N, de la Localidad de San Roque, Provincia de Corrientes, a partir de la fecha 18 de Abril de 2.018, por haber cumplimentado con lo dispuesto por el artículo 128º del Código Fiscal vigente -t.r.-Decreto Nº 4.142/83 y sus modificatorias.

**Artículo 2º; Regístrese**, comuníquese, cumplido archívese.

**Cr. Fabián Boleas**

**Dra. Valeria A. Deulofeu**

**I:22/10 – V:24/10**

**Dirección General de Rentas  
Resolución Interna (D.G.R.) Nº 1128**

Corrientes, 05 Junio 2018

**Visto:**

El Expte. Nº 123-2203-05099-18, donde el Sr. Pared Luis Gregorio, C.U.I.T. Nº 20-08404247-2, con domicilio en calle Lavalle y Malvinas, de la Localidad de Saladas, Provincia de Corrientes, solicita la baja del Título Marca y Señal Nº 92.366, y;

**Considerando:**

Que, a fs. 13, la División Marcas y Señales, (Informe Nº 303/18), avalado por la Sub- Dirección Impositiva y de Fiscalización, manifiesta que encontrándose al día en el cumplimiento de sus obligaciones, corresponde el otorgamiento de la baja del mencionado Título de Marca y Señal en fecha 22/03/2.018.

Que, a fs. 14, la Asesoría Legal, (Informe Nº 1.613/18), expresa que el contribuyente se encuentra al día tanto en los Deberes Formales como Materiales, por lo que no encuentra impedimento para que se le dicte la Resolución pertinente de baja a partir del 22/03/2.018.

**Por ello:**

**La Dirección General de Rentas**

**Resuelve**

**Artículo 1º: Dese de baja** el Título de Marca y Señal Nº 92.366, perteneciente al Sr. PARED LUIS GREGORIO, C.U.I.T. Nº 20-08404247-2, con domicilio en calle Lavalle y Malvinas de la Localidad de Saladas, Provincia de Corrientes, a partir de la fecha 22 de Marzo de 2.018, por haber cumplimentado con lo dispuesto por el artículo 128º del Código Fiscal vigente -t.r.-Decreto Nº 4.142/83 y sus modificatorias.

**Artículo 2º: Regístrese**, comuníquese, cumplido archívese.

**Cr. Fabián Boleas**

**Dra. Valeria A. Deulofeu.**

**I:23/10 – V:25/10**

**Dirección General de Rentas  
Resolución Interna (D.G.R.) Nº 1268**

Corrientes, 19 Junio 2018

**Visto:**

El Expte. Nº 123-1505-09033-18, donde el Sr. Dal Molin Sergio Darío, C.U.I.T. Nº 20-14994633-1, con domicilio en

Colonia Buena Vista S/N, de la Localidad de Mocoretá, Provincia de Corrientes, solicita la baja del Título Marca y Señal Nº 82.780, y;

**Considerando:**

Que, a fs. 13, la División Marcas y Señales, (Informe Nº 442/18) avalado por la Sub- Dirección Impositiva y de Fiscalización, manifiesta que encontrándose al día en el cumplimiento de sus obligaciones, corresponde el otorgamiento de la baja del mencionado Título de Marca y Señal en fecha 15/05/2.018.

Que, a fs. 14, la Asesoría Legal, (Informe Nº 2.126/18) expresa que el contribuyente se encuentra al día tanto en los Deberes Formales como Materiales, por lo que no encuentra impedimento para que se le dicte la Resolución pertinente de baja a partir del 15/05/2.018.

**Por Ello:**

**La Dirección General de Rentas**

**Resuelve**

**Artículo 1º: Dese de baja** el Título de Marca y Señal Nº 82.780, perteneciente al Sr. DAL MOLIN SERGIO DARIO, C.U.I.T. Nº 20-14994633-1, con domicilio en Colonia Buena Vista S/N, de la Localidad de Mocoretá, Provincia de Corrientes, a partir de la fecha 15 de Mayo de 2.018, por haber cumplimentado con lo dispuesto por el artículo 128º del Código Fiscal vigente -t.r.-Decreto Nº 4.142/83, y sus modificatorias.

**Artículo 2º: Regístrese**, comuníquese, cumplido archívese.

**Cr. Fabián Boleas**

**Dra. Valeria A. Deulofeu**

**I:23/10 – V:25/10**

**Dirección General de Rentas  
Resolución Interna (D.G.R.) Nº 1209**

Corrientes, 14 Junio 2018

**Visto:**

El expediente 123-2404-07640-2018 Y sus adjuntos 123-0710-20284-20 16, donde el Contribuyente Esparza, Gregorio Luis, C.U.I.T. Nº 20-10023919-2, con domicilio en la 4ta. Sección - Colonia Soto, de la localidad de Empedrado, provincia de Corrientes, solicita la baja del Título Marca y Señal Nº 123.977, y;

**Considerando:**

Que, a fs. 27, la División Marcas y Señales, (Informe Nº 440/2.018), avalado por la Sub-Dirección Impositiva y de Fiscalización, manifiesta que encontrándose al día en el cumplimiento de sus obligaciones, corresponde el otorgamiento de la baja del mencionado Título de Marca y Señal en fecha 24/04/2.018.

Que, a fs. 28, el Departamento Técnico Jurídico, (Informe 2.065/18), expresa que el contribuyente se encuentra al día tanto en los Deberes Formales como Materiales, por lo que no encuentra impedimento para que se le dicte la Resolución pertinente de baja.

**Por Ello:**

**La Dirección General De Rentas**

**Resuelve**

**Artículo 1º: Dese de baja** el Título de Marca y Señal Nº 123.977, perteneciente al Contribuyente Esparza, Gregorio Luis, C.U.I.T. Nº 20-10023919-2, con domicilio en la 4ta. Sección - Colonia Soto, de la localidad de Empedrado, provincia de Corrientes, tal cual se solicitara, a partir de la fecha 24/04/2.018, por haber cumplimentado con lo dispuesto por el artículo 128º del Código Fiscal vigente t.r.-Decreto Nº 4.142/83, y sus modificatorias.

**Artículo 2º: Regístrese**, comuníquese, cumplido archívese.

**Cr. Fabián Boleas**

**Dr. Roberto M. Aguerre**

**I:23 / 10 – V:25 / 10**

**Instituto Correntino del Agua y  
del Ambiente ICAA**

**Provincia de Corrientes**

**Resolución Nº 556**

Corrientes, 19 de Octubre De 2018

**Visto:**

El expediente Nº 540-16-02-092/06, del Registro de este Instituto; y

**Considerando:**

Que por Resolución Nº 337 de fecha 29 de junio de 2018, obrante a fs. 383, se actualizaron los importes que deberán ser abonadas por los Concesionarios o Arrendatarios de las Islas Fiscales, los cuales resultaron de las variaciones que ha experimentado la cotización del precio del novillo en el Mercado de Hacienda de Liniers S.A.;

Que a fs. 392, el Área Registro de Tierras e Islas Fiscales, sugiere modificar la Resolución Nº 337 de fecha 29 de junio de 2018, en lo que respecta al valor a percibir por semestre, para amarre de barcazas;

Que a fs. 394, obra informe de la Gerencia de Gestión Económica manifestando que a fin de mantener el equilibrio económico y en el marco de la Ley Nº 5.571 de Administración Financiera y Responsabilidad Fiscal, adoptar fórmulas positivas de actualización de los aranceles o canon respectivos, observando para ello metodologías y procedimientos eficientes acorde la naturaleza de la actividad objeto de imposición;

Que así mismo y en concordancia a reglamentación de otras jurisdicciones de la región y a efectos de mantener coherencia en la imposición a las actividades involucradas, la Gerencia de Gestión Económica sugiere adoptar como metodología de cálculo para el canon de amarraderos de barcazas en zonas ribereñas de islas fiscales el monto equivalente a un (1) litro de gasoil Grado 2 para franja de un (1) metro de largo paralelo a la costa por cincuenta (50) metros de ancho por semestre; Por ello, de conformidad con el dictamen de la Asesoría Jurídica Nº 876/18, obrante a fs. 396, atento a las disposiciones de la Resolución Nº 040/03, Ley Nº 3.460,

Ley Nº 3.228 y Ley Nº 5.571, y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Ley Nº 212/01,

**El Administrador General del Instituto Correntino del Agua y del Ambiente**

**Resuelve**

Art. 1o.- MODIFICAR parcialmente el artículo 1º de la Resolución Nº 337 de fecha 29 de junio de 2018, con respecto al ítem amarre para barcazas, el que quedará redactado de la siguiente manera: de la Resolución No 556/18 Monto de canon de amarraderos de barcazas en zonas ribereñas de islas fiscales, por semestre:

Equivalente a litros de Gasoil Grado 2 del Automóvil Club Argentino (ACA) con asiento en la Ciudad de Corrientes: valor en pesos equivalente un (1) litro, para franja de un (1) metro de largo paralelo a la costa por cincuenta (50) metros de ancho. Art. 2o.- REGISTRAR, comunicar, publicar en el Registro Oficial y archivar. R.P.

**Ing. Hidráulico y Civil. Mario Rujana**

**I: 23/10 V: 24/10**

**Dirección General de Rentas**

**Resolución Interna (D.G.R.) Nº 1269**

Corrientes, 19 Junio 2018

**Visto:**

Los Exptes. Nº 123-1804-07147-18 y 123-1604-06958-18, donde el Sr. Ynsaurralde Ramón Roque, C.U.I.T. Nº 20-07831017-1, con domicilio en calle Berón de Astrada S/N, de la Localidad de San Cosme - Santa Ana, Provincia de Corrientes, solicita la baja del Título Marca y Señal Nº 26.036, y;

**Considerando:**

Que, a fs. 17, la División Marcas y Señales, (Informe Nº 451/1 E) avalado por la Sub- Dirección Impositiva y de Fiscalización, manifiesta que encontrándose al día en el cumplimiento de sus obligaciones, corresponde el otorgamiento de la baja del mencionado Título de Marca y Señal en fecha 18/04/2.018.

Que, a fs. 18, la Asesoría Legal, (Informe Nº 2.048/18) expresa que el contribuyente se encuentra al día tanto en los Deberes Formales como Materiales, por lo que no encuentra impedimento para que se le dicte la Resolución pertinente de baja a partir del 18/04/2.018.

**Por Ello:**

**La Dirección General De Rentas**

**Resuelve**

**Artículo 1º: Dese De Baja** el Título de Marca y Señal Nº 26.036, solicitada por el Sr. Ynsaurralde Ramón Roque, C.U.I.T. Nº 20-07831017-1, con domicilio en calle Berón de Astrada S/N, de la Localidad de San Cosme - Santa Ana, Provincia de Corrientes, a partir de la fecha 18 de Abril de 2.018, por haber cumplimentado con lo dispuesto por el artículo 128º del Código Fiscal vigente t.r.-Decreto Nº 4.142/83 y sus modificatorias.

**Artículo 2º: Regístrese**, comuníquese, cumplido archívese.

**Cr. Fabián Boleas**

**Dra. Valeria A. Deulofeu**

**I: 24 / 10 – V: 26 / 10**

<p style="text-align: center;"><b>Dirección General de Rentas</b> <b>Resolución Interna (D.G.R.) Nº 1211</b> Corrientes, 14 Junio 2018</p> <p><b>Visto:</b> El expediente 123-2802-03419-2018, donde el Contribuyente Fernández, Nieves Ireneo, C.U.I.T. Nº 20-05761378-6, con domicilio en Paraje Salinas Grande, de la localidad de Gobernador Martínez, Provincia de Corrientes, solicita la concesión del Título Marca y Señal Nº 27.548, y;</p> <p><b>Considerando:</b> Que, a fs. 14, la División Marcas y Señales, (Informe Nº 443/2.018), avalado por la Sub-Dirección Impositiva y de Fiscalización, manifiesta que encontrándose al día en el cumplimiento de sus obligaciones, corresponde el otorgamiento de la baja del mencionado Título de Marca y Señal en fecha 28/02/2.018. Que, a fs. 15, el Departamento Técnico Jurídico, (Informe 2.064/18), expresa que el contribuyente se encuentra al día tanto en los Deberes Formales como Materiales, por lo que no encuentra impedimento para que se le dicte la Resolución pertinente de baja.</p> <p><b>Por Ello:</b> <b>La Dirección General De Rentas</b> <b>Resuelve</b> <b>Artículo 1º: Dese De Baja</b> el Título de Marca y Señal Nº 27.548, perteneciente al Contribuyente Fernández, Nieves Ireneo, C.U.J.T. Nº 20-05761378-6, con domicilio en Paraje Salinas Grande, de la localidad de Gobernador Martínez, Provincia de Corrientes, tal cual se solicitara, a partir de la fecha 28/02/2.018, por haber cumplimentado con lo dispuesto por el artículo 128º del Código Fiscal vigente -t.r.-Decreto Nº 4.142/83, y sus modificatorias. <b>Artículo 2º: Regístrese</b>, comuníquese, cumplido archívese. <b>Cr. Fabián Boleas</b> <b>Dr. Roberto M. Aguerre</b> <b>I: 24 / 10 – V: 26 / 10</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>Dirección General de Rentas</b> <b>Resolución Interna (D.G.R.) Nº 1207</b> Corrientes, 14 Junio 2018</p> <p><b>Visto:</b> El expediente 123-2702-03234-2018 y su adjunto 123-0705-08471-2018, donde el Contribuyente Giménez, Alfredo Arnaldo, C.U.LT. Nº 23-08079139-9, con domicilio en 2da. Sección - Guayquiraró, de la localidad de Esquina, provincia de Corrientes, solicita la baja del Título Marca y Señal Nº 68.122, y;</p> <p><b>Considerando:</b> Que, a fs. 30, la División Marcas y Señales, (Informe Nº 445/2.018), avalado por la Sub-Dirección Impositiva y de Fiscalización, manifiesta que encontrándose al día en el cumplimiento de sus obligaciones, corresponde el otorgamiento de la baja del mencionado Título de Marca y Señal en fecha 27/02/2.018. Que, a fs. 31, el Departamento Técnico Jurídico, (Informe 2.063118), expresa que el contribuyente se encuentra al día tanto en los Deberes Formales como Materiales, por lo que no encuentra impedimento para que se le dicte la Resolución pertinente de baja.</p> <p><b>Por Ello:</b> <b>La Dirección General De Rentas</b> <b>Resuelve</b> <b>Artículo 1º: Dese De Baja</b> el Título de Marca y Señal Nº 68.122, perteneciente al Contribuyente Giménez, Alfredo Arnaldo, C.U.I.T. Nº 23-08079139-9, con domicilio en 2da. Sección – Guayquiraró de la localidad de Esquina, provincia de Corrientes, tal cual se solicitara, a partir de la fecha 27/02/2.018, por haber cumplimentado con lo dispuesto por el artículo 128º del Código Fiscal vigente -t.r.-Decreto Nº 4.142/83, y sus modificatorias. <b>Artículo 2º: Regístrese</b>, comuníquese, cumplido archívese. <b>Cr. Fabián Boleas</b> <b>Dr. Roberto M. Aguerre</b> <b>I: 24 / 10 – V: 26 / 10</b></p>
<i>Acordadas</i>	
<p style="text-align: center;"><b>Honorable Tribunal de Cuentas de la</b> <b>Provincia de Corrientes</b> <b>Acordada Nº480/18</b> Corrientes, 19 de Octubre de 2018.-</p> <p>Asunto: Adhesión parcial del H. Tribunal de Cuentas al Reglamento de Contrataciones del Estado Provincial - Decreto 3056 (29/12/04)- modifica Acordada Nº 10/05 (HTC).-</p> <p><b>Visto:</b> La Acordada Nº 10/2005 (HTC) de fecha 06 de abril de 2005, el Decreto Nº 3056 de fecha 29 de diciembre de 2004, que reglamenta el Sistema de Contrataciones del Estado Provincial, y;</p> <p><b>Considerando:</b> Que, ante la sanción del Decreto Nº 3056 de fecha 29 de</p>	<p>Diciembre de 2004 que reglamenta el Sistema de Contrataciones del Estado Provincial, legal y legítimamente éste H. cuerpo expuso fundadamente su decisión de adhesión total al mismo –en la parte pertinente- expresada en el ACTA ACUERDO Nº 01/05. Que, la reglamentación oportunamente aprobada por la citada Acordada importa una adecuación a las normas que rigen actualmente en materia de contrataciones, específicamente en lo atinente a PUBLICIDAD Y DIFUSION. Que, resulta necesario dotar a los procedimientos de mayor celeridad, simplicidad y transparencia, en procura de un mejor ordenamiento, coordinación y mayor eficiencia y eficacia en las tareas de administración y ejecución de los recursos. Que, en consecuencia, es menester contar, con transparencia y economía, en los trámites referentes a la Publicidad y Difusión de los llamados a Licitación</p>

pública y/o Privada, fundado en razones de economía procesal y organizacional.

Que, la Asesoría Legal del H. Tribunal de Cuentas ha tomado la intervención que le compete, dictaminando que no hay objeciones legales que formular.

Que, por ello, y en uso de las facultades otorgadas por los Arts.12º) y 22º) de la Ley Nº 3757 modificada por la Ley Nº 5375; reunidos en ACUERDO PLENARIO,

#### **El H. Tribunal de Cuentas de la Provincia**

##### **Acuerda**

**Art.1º) MODIFICASE** el Art. 1º) de la Acordada Nº 10/2005 (HTC) de fecha 06 de Abril de 2005, primer párrafo, el que quedará redactado de la siguiente manera:

**Art.1º) DISPONESE** la adhesión a lo dispuesto en el Decreto Nº 3056 de fecha 29 de Diciembre de 2004 que reglamenta el Sistema de Contrataciones del Estado Provincial, con excepción, a lo dispuesto en el artículo 8º), referente a Publicidad y Difusión-

**Art. 2º) REGLAMENTASE el sistema de PUBLICIDAD Y DIFUSION** de los llamados a Licitación en el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Corrientes, que será el siguiente:

**Art.1º)** El llamado a Licitación Pública se hará de conformidad a las siguientes Reglas:

El aviso se publicará en el Boletín oficial de la Provincia, conforme a lo dispuesto en el Art. 114º) de la ley de administración financiera y por lo menos en UN (1) día en diario de la zona.

El aviso deberá contener la leyenda "H. TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES", número correlativo de licitación, objeto y monto, lugares donde puede retirarse, adquirirse o consultarse los pliegos Generales o Particulares de la oferta, lugar, día y hora de apertura de las propuestas. Cuando corresponda deberá indicarse si se trata de un segundo o posterior llamado.-

**Art.2º)** Las Publicaciones se harán con una anticipación mínima de QUINCE (15) días corridos a la fecha de apertura a contar desde la última publicación en el Boletín oficial de la Provincia, o de TREINTA (30) corridos días si debe difundirse en el exterior, en este caso, deberá efectuarse por lo menos UN (1) día en un diario de circulación nacional.-

**Art.3º)** EXEPCIONALMENTE los términos del artículo 2º) podrán ser reducidos cuando la urgencia o interés del servicio así lo requiera, pero en ningún caso podrán ser inferiores a CINCO (5) días corridos y DIEZ (10) días corridos, según se trate del país o del extranjero respectivamente, debiendo constar los motivos en el acto administrativo que disponga el llamado. Además de la publicación a que se refiere el artículo 1º) del presente Régimen, podrán utilizarse otros medios de difusión para invitar en general a firmas del ramo, siempre que la importancia de la Licitación lo justifique.

**Art.4º)** Con prescindencia de los avisos a que se refiere el art. 1º) se invitará a concurrir a un mínimo de diez firmas del ramo inscriptas en EL REGISTRO DE PROVEEDORES DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES, o las que hubiera cuando el número de inscriptos fuera menor. En caso de nuevos llamados entre las firmas invitadas deberá incluirse obligatoriamente a aquellas que hubiesen concurrido inicialmente.-

**Art. 3º) ESTABLECESE** la aplicación obligatoria – a partir del 19 de Octubre de 2018- en el ámbito del H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Corrientes.-

**Art. 4º) COMUNIQUESE, PUBLIQUESE** en el Boletín Oficial y archívese.-

**Dr. José L.M. Ramirez Alegre – Pte**

**C.P. Ruben Ojeda-Vocal**

**C.P. Jorge Osiris Galarza-Vocal**

**C.P. Carlos Vallejos-Vocal**

**Dra Laura Vischi - Vocal**

**I: 24/10V: 24/10**

## **Sección Judicial**

### *Citaciones - Capital*

#### **Expte. Nº 93609**

La Dra. Nora Gabriela Chaves Caballero, Juez del Juzgado de Familia Nº 1 de la ciudad de Corrientes, Notifica a la Sra. Arce Laura Babiana, D.N.I. Nº 17.813.537 que el Sr. Ramón Esteban Gauto Yegros, D.N.I. Nº 17.813.677, presento una propuesta de divorcio y que tiene un término de 3 (tres) días de contestarla y presentarse en estas actuaciones a hacer valer sus derechos,

**Dra. Nora G. Chaves Caballero.**

**I: 23/10V: 24/10.**

#### **Expte. Nº 98899/13**

El Juzgado Civil y Comercial Nro. 12, de la ciudad de Corrientes a cargo del Dr. Pablo Martín Teler Reyes, cita y emplaza a los Sres. Tomas Robert José Joaquín y/o Robert José Joaquín y/o Robert de Thomas Joaquina y/o Robert de Larraín Bermejo Carmen Gerónima y/o a quienes se consideren con derechos al dominio del inmueble ubicado en esta ciudad de Corrientes, en el Barrio Santa Teresita, sobre calle Necochea Nº 3.252, que se individualiza como Lote Nº 26 de la Manzana 425 "L". Inscripto en el protocolo de Dominio al Folio 1271 – Tomo 33 – Finca Nº 1190, Año 1.956, Departamento Capital; Adrema: A1-14526-1, constante de 9,75 m. de frente, y 9,79 m. de contrafrente, por 49,20 m. de fondo lado este y 49,25 m. de contra fondo lado oeste, encerrando una superficie total de 480,93 mts<sup>2</sup>; son sus linderos: al Norte: calle Necochea (tierra) que es su frente,

al Este: mensura Elba Beatriz Brizuela, al Oeste: mensura Román Alfredo Encina, y al Sur: mensura Eustacio Britez, para que dentro del plazo de quince (15) días de notificados, comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en este proceso: "Ojeda Ariel Alfredo C/ Tomas Robert José Joaquín Y/O Robert José Joaquín Y/O Robert De Thomas Joaquina Y/O Robert De Larrain Bermejo Carmen Gerónima S/ Prescripción Adquisitiva", Expte. N° 98899/13, Secretaria N° 25, bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor oficial de Ausentes para que los represente en él, conforme art. 343 del C.P.C. y C. de Corrientes

Corrientes, 11 de Octubre de 2.018.-

**Graciela Elizabet Checenelli – Secretaria**

**I: 24 / 10 – V: 25 / 10**

### Expte N° 99337/13

El Juzgado Civil y Comercial N° 6, a cargo de la Dra. Sonia Elizabeth Filipig, sito en la calle 9 de Julio 1099, 3° Piso, de esta Ciudad, cita y emplaza en autos caratulados: "Piragine Emma Rosa C/ Suc. de Cayetana Morales, Suc. de Bernarda Maidana de Fernández S/Prescripción Adquisitiva", Expte. N° 99337/13, a las Sras. Cayetana Morales y Bernarda Maidana de Fernández y/o sus herederos y/o quien se considere con derechos sobre el inmueble objeto de la presente demanda ubicado en Paraje Paso Martínez Inscripto Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo 19, Folio 4546 N° 4443, Año 1.955, Registro de la Propiedad Municipal T 9, Folio 942 Libro 9, finca 454 primera inscripción; y Tomo 257 Folio 80.687 N° 38.396, Año 1.934, Adrema: A1-630-2, para que se presenten en estos autos en el termino de quince días, a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial, sino compareciere en el plazo mencionado. A tal fin publíquense Edictos en el Boletín Oficial y en un diario Local por el término de dos días. Corrientes, 13 de junio de 2.018.-

Dra. Sonia Elizabeth Filipigh, Juez en lo Civil y Comercial N° 6.-

**Clarisa Fernández Troccoli. Abogada Secretaria**

**N° 3838 I: 24/10 V: 25/10**

### Expte N° 106661/13

Por disposición de S.Sa., la Señora Juez de Instrucción N°

6 de esta Provincia, Dra. Graciela E. Ferreyra, Secretaria de la autorizante, se cita y emplaza a: Héctor Darío Sánchez, D.N.I. N° 31.613.277, nacido el día 28/09/1984, hijo de Antonio Moreno Sánchez y de Raselda Acuña, con último domicilio en B° Punta Taitalo S/N° de esta ciudad de Corrientes, para que dentro de 5 (cinco) días de publicado el presente, comparezca a tomar participación como procesado-art.284/291 y conc. Del C.P.P.-en la causa que se le sigue "prima-facie" por el delito de Homicidio Culposo Agravado por la Conducción Imprudente y Antirreglamentario de un Vehículo Automotor-Art.84, Primer y Segundo Párrafo del Código Penal Argentino-Ley 25189.-, en Corrientes en el Expediente N° 106661/13-Par, caratulado "SÁNCHEZ HÉCTOR DARÍO P/SUP. HOMICIDIO EN ACCIDENTE DE TRÁNSITO-VICT: GONZÁLEZ BRESKA EDGAR SEBASTIÁN-CAPITAL", bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere será declarada rebelde, en los obrados de referencia, de conformidad a las disposiciones de los arts. 76, 77, 158 y c.c. del C.P.Penal.

Corrientes, 19 de Octubre de 2018.

**Dra. Silvia Rossana Yakowezuk.**

**I: 24/10 V: 30/10**

### Expte. N° 144852/16

Por disposición de S.Sa., Sra. Jueza de Menores N° 1 (Subrogante) de la Primera Circunscripción de la provincia de Corrientes, Dra. Pierina de los Ángeles Ramírez, se cita y emplaza a: Zapata Franco Carlos D.N.I. N° 41.697.372, cuyo último domicilio conocido es B° Irupé, calle Las Piedras N° 3456 de esta ciudad de Corrientes, a fin de que dentro del plazo de Cinco (5) días de publicado el presente comparezca a tomar la participación que le corresponde en las actuaciones caratuladas: "Montenegro Caferina S/ Dcia. P/ Sup. Robo Calificado en el Grado de Tentativa-Capital" Expte. N° 144852/16, por encontrarse "prime-facie" involucrado en la presunta comisión del hecho investigado en las mismas por presunto delito de Robo. Todo bajo expreso apercibimiento de que si así no lo hiciere será declarado en Rebeldía, de conformidad a las disposiciones de los arts. 76, 77, y 154 del C.P.P.

Corrientes, 22 de Octubre de 2018.

**Dra. Pierina de los Ángeles Ramírez**

**I: 24/10 V: 30/10**

## Citaciones - Interior

### Expte. PXL N° 21649/18

Por disposición de S.Sa., el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 2, de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Corrientes sito en calle Yatay N° 889 – Primer Piso, con asiento en esta ciudad de Paso de los Libres, Dr. Daniel Leonardo Insaurralde, Secretaria N° 1; a cargo de la Dra. Rocío Carbonell en autos caratulados: "Saba Armando P/SUP. ESTAFA – P. LIBRES", Expte. PXL N° 21649/18, SE SITA Y EMPLAZA por el termino de cinco días de publicado el presente, al imputado ARMANDO SABA, D.N.I.

N° 18.650.586, cuyo domicilio conocido era en calle El Maestro N° 354 de la Ciudad de Curuzú Cuatiá, Provincia de Corrientes, cuyos demás datos de identificación personal se desconocen, para que comparezca ante el Juzgado a tomar la debida participación que pudiere corresponderle en carácter de IMPUTADO, debiendo el nombrado para el acto de indagatoria proponer Abogado Defensor (art.205, del Código Procesal Penal), bajo apercibimiento de ley de que si así no lo hiciere será declarado REBELDE, ordenándose su inmediata detención. Paso de los Libres (Ctes.), 02 de Agosto de 2.018. Fdo.: Dra. Rocío Carbonell. Secretara Actuaría. Juzgado de Instrucción, Correccional y de Menores N° 2.

Paso de los Libres. Ctes.

**Dra. Rocío Carbonell.**

**I: 24/10 V: 30/10**

### Expte MXP 4847/13

Por disposición del Juzgado de 1º instancia en lo civil comercial y Laboral de la ciudad de Monte Caseros Provincia de Corrientes, a cargo del Dr. Julio Osvaldo Zamudio, secretaria nº 1 a cargo de la Dra. Rosa Naomi Vallejos, en los autos caratulados Ayala Evelyn Soledad c/ Majewicz Jorge Manuel y/o Titular o Responsable de Jorge Majewicz Zapatos y/o Quien Resulte Responsable s/ Laboral Expte MXP 4847/13, previas 2 publicaciones en el Boletín Oficial, un diario local y volantes de estilo, que el martillero Leo Gregorio Muchnik, procederá en su escritorio sito en calle El maestro nº 160 de la ciudad de Monte Caseros Pcia de Corrientes, a la venta en pública subasta, con todo lo clavado plantado y de cualquier manera adherido al suelo, el siguiente inmueble que a continuación se detalla: un (1) inmueble ubicado en la ciudad de Bella Vista Pcia. de Ctes. Individualizado como lote nº 1 de la manzana 20r rojo, constante de medida irregulares con una superficie de 1.111.03 mts, Inscripto ante el Registro de la Propiedad Inmueble de la Pcia. de Ctes bajo matrícula Nº 8584 y ante la Dirección General de Catastro de la Pcia. de Ctes bajo nomenclatura catastral B1-2156-1. Gravámenes 1) embargo preventivo en autos "incidente d medida cautelar en autos "Esquivel Dure, Maximiliano Nicolás c/ Jorge Manuel Majewicz y /o contra quien resulte responsable y/o propietario de los comercio ANCA CO. Y Zapatería Jorge Majewicz s/ Indemnización, etc" Expte I01 3947/14- Juzg Civil comer y laboral B Vista Ctes Monto \$ 221.901.96 mas 110.950.98 oficio nº 412 20/12/16 nº y fecha de ME, 55174 7/12/156 2) Embargo en autos AYALA Evelyn Soledad c/ Majewicz Jorge Manuel y/o Titular o Responsable de Jorge Majewicz Zapatos y/o Quien Resulte Responsable s/ LABORAL Expte MXP 4847/13 Juzg. civil Comercial y Laboral Monte Caseros Ctes Monto \$136.388.68 mas 50% oficio nº 316 11/05/17 y fecha M.E. 17609-16/05/2017 3) Embargo en Incidente de ejecución de honorarios de los autos caratulados Ayala Evelyn Soledad c/ MAJEWICZ Jorge Manuel y/o Titular o Responsable de Jorge Majewicz Zapatos y/o Quien Resulte Responsable s/ Laboral Expte I 02 4847/2 Juzg Civil Com. y laboral Monte Caseros Ctes Monto \$27.618.70 mas el 50%. Oficio nº 334 19/05/17 nº y Fecha

M.E. 19059- 24/05/2017. Deudas: impuesto inmobiliario y tasas por retribución de servicios periodos 2006( cuota 1 al 12 inclusive) año 2017(1 y 12 inclusive) Estado de ocupación: que según el mandamiento de constatación el inmueble se encuentra deshabitado. Día de visita: horario y días hábiles para lo cual deberán ponerse en contacto con el martillero. Día del remate: Martes 30 de octubre de 2018. Hora: 10 hs, Lugar: El Maestro nº 160 de la ciudad de Monte Caseros. Base de venta: Sin Base.- Condiciones de venta: 30% en concepto de seña y el 3% en el de comisión. Ambos en el acto y en dinero en efectivo, saldo a aprobarse judicialmente la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en el ejido de la ciudad de Monte caseros. Informes: al martillero actuante o al celular 3775404588

Monte Caseros Ctes 09 de octubre de 2018

**Dra. Naomi Rosa Vallejos –Secretaria**

**I: 24/10 –V: 26/10**

### Expte. Nº 20109/2018

El Juzgado de Paz de la ciudad de Santa Lucia, Corrientes en los autos caratulados "Aguirre Alfredo c/ Mario Aguirre y/o quienes se crean con derechos S/ Prescripción Adquisitiva" Expte. Nº 20109/2018, emplaza a Mario Aguirre y/o quienes se consideren con derechos, respecto de un inmueble ubicado en la manzana nº 17 – Loe Nº 1 formado por los puntos A-B-C-D del plano de mensura nº 3477 H realizado por el agrimensor Roberto Eduardo Acosta, ubicado en el predio urbano de Cruz de la Milagros, Departamento de Lavalle, Corrientes, con las siguientes Medidas lineales: De A-B 56,59 m, de B-C: 56,66 m; de C-D: 65,55 m, de D-A 56.30 m; constante de un superficie total de 3194 metros cuadrados, linderos: norte Calle San Martín, sur: s/ mra Marta González (poseedora) s/ catastro: Aguirre María Irina, Este: s/ Mra Roque Chamorro (poseedor) y s/ Catastro . Juan Bautista Chamorro y Oeste: Calle Pedro Acevedo Ávalos, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de Corrientes al Tomo 1, olio 65, inca Nº 44 Año 1975 y en al Dirección General de Catastro de Corrientes bajo adrema L1-1199-1 para que dentro de diez (10) días comparezca a tomar la intervención que les corresponda en este proceso bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de ausentes para que lo represente.

16-10-18.-

**María J. Sgrinzi de Yacuzzi – Sec.**

**Nº 3831 I:24/10v:25/10**

## Remates - Interior

### Expte. Nº RP-5021/15

El Dr. Gustavo Rene Buffil, Juez Civil, Comercial y Laboral, Secretaria a cargo de la Dra. Dora Del Carmen Saucedo, Abogada-Secretaria, De Mercedes Corrientes, en autos caratulados: "Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. C/Lanaro Mirta Elena S/Ejecución Hipotecaria" (Expte. Nº RP-5021/15), hace saber por el termino de dos días de publicación en boletín oficial, diario local y volantes de

estilo, que la Martillera Publica Nacional Lidia F. Venquiarrutti, Mat. 272, CUIT Nº 27-13070005-0, procederá a rematar en pública subasta el día 26 de octubre de 2018, A LAS 10 HS. en la Oficina del Colegio de Abogados, sito por calle Alvear Nº 941 de esta ciudad de Mercedes-Ctes, Con Todo Lo Plantado, Clavado Y/O Adherido Al Suelo El Siguiente Inmueble: ubicado en el Paraje "Uguay", 4ta. Sección de esta ciudad, individualizado como parcela "i" dentro de los siguientes

lindero: al norte: punta del río Corrientes o Esteros del Ibera, al sur: Arroyo Inape, al este parcela ii, según plano de mensura 4538-II, con una superficie total de 468,8950 has., bajo partida inmobiliaria; N1-1279-3, inscripto ante el registro de la propiedad inmueble bajo folio real matrícula 1.180.-El mismo posee los siguientes gravámenes: 1. hipoteca en primer grado a favor del Nuevo Banco de Entre Ríos S.A., cuit n° 33-70790551-9, monto: \$400.000, plazo 36 meses, sistema Banco Francés-intereses 21% nominal anual, una tasa efectiva anual del 23,1470%, variable, escrit. n° 21 de fecha 18/10/12, Escrib. Jorge E. Bianchi-Mercedes-Certif. N° 45649-del 04/10/12N° y fecha de M.E. 50736-31/10/12.- 2.hipoteca en primer grado de privilegio de rango compartido (art.19-ley 17.801) a favor del nuevo obano de Entre Ríos S.A. CUIT 33-70790551-9-monto\$ 60.000-plazo 24 meses, intereses: 2,0089% efectivo mensual tasa nominal anual del 24,4419%-escrit. n° 22-18/10/12-Escrib. Jorge E. Bianchi-Mercedes-Certif. N° 45649-04/10/12-N° Y Fecha De M.E. 50740-31/10/12. El Inmueble posee deudas por impuestos inmobiliarios: a la fecha \$ 179481,48. El referido inmueble de acuerdo a acta de constataciones obrantes en autos en el existe una casa con instalaciones completa, luz, agua, en el campo se puede constatar construcciones nuevas, posee un tanque con molinos, corrales, un galpón grande con habitación y baño y otro mas chico, el casco de la estancia se halla habitable instalaciones completas (la que está habitada por el Sr. Vallejos Teodoro Luis). Base de la subasta: 2/3 de la valuación fiscal, o sea de \$ 620.239,60,. mas IVA, si correspondiere (según condicional fiscal del comparador)—ley 23.549 Condiciones: seña del 30% mas IVA, comisión del 3 % mas IVA, sobre comisión. ambos en el acto del remate y en dinero en efectivo.- y el saldo dentro de los cinco días de aprobado judicialmente el remate. la entrega del inmueble se hará luego de aprobado el remate y percibido el remanente del precio.- los gastos de transferencia de titularidad del inmueble, estarán a cargo del adquirente El que resultare comprador deberá

constituir domicilio legal dentro del radio de esta ciudad bajo apercibimiento de ley. Dia y lugar de la subasta: el día 26 de octubre de 2018, 10 hs., en oficinas del colegio de abogados, sito en calle Alvear n° 941, de Mercedes-Ctes. Lugar y horario para visitar el inmueble y/o información: solicitar a la martillera actuante a los tel. nros.03772- 15498412 (todo el día)

Mercedes, Ctes, 17 de Octubre de 2018.-

**Fdo. Dra. Dora Del Carmen Saucedo - Secretaria**  
**I:23 / 10 - V. 24 / 10**

El martillero Alberto Juan Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de GPAT Compañía Financiera S.A. y/o HSBC Bank Argentina S.A. (artículo 39 Ley 12.962) y conforme artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastará por ejecución de prendas, el 15/11/2018 a partir de las 9.30 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, los automotores que a continuación se detallan, en el estado que se encuentran y se exhiben en Arengreen 1129, Capital Federal los días 12, 13 y 14 de Noviembre de 10 a 16 hs. Deudor- Automotor - Dominio - Base Celeste Abeldaño - WW Suran 1.6L 5D /2012 - LBP909 - 121.600 El siguiente automotor será exhibido en Homero 1337, Capital Federal los días 12, 13 y 14 de Noviembre de 10 a 16 hs. Idalina Dieringer - Chevrolet Onix 1.4 N LTZ A/T 2016 - AA415MR - 130.500 De no existir ofertas se subastarán sin base. Seña 30%. Comisión 10%. IVA sobre comisión. \$ 5.300 por gastos administrativos. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar el Documento de identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 19/10/2018

**Alberto Juan Radatti Martillero Público Nacional**  
**Mat. 1155**  
**I: 24/10 V: 25/10**

## Sección General

### Licitaciones

<p align="center"><b>Administración Federal de Ingresos Públicos "2018 - Año Del Centenario De La Reforma Universitaria"</b></p> <p>Anexo Número: IF-2018-00081622-AFIP-DVTCOM#SDGADF Ciudad De Buenos Aires martes 11 de septiembre de 2018 Referencia: Publicaron de Boletín Oficial - Goya Corrientes Buenos Aires, 11 de septiembre de 2018 Expediente No EX-2018-00072924- -AFIP-DVCTRA#SDGADF Obra Pública- Contratación Por Ajuste Alzado. Número De Proceso: A0KBB00000-0030-LPU18</p>	<p>Asunto: Restauración, Ampliación Y Re funcionalización De Edificio Sede Distrito Y División Aduana Goya. Provincia De Corrientes. Modalidad De Apertura: Etapa Única Valor Del Pliego: Sin Costo Garantía De Mantenimiento De Oferta: \$ 388.960,00 Lugar De Ejecución: Calle Colon 881, esquina M.I.Loza 478-74 y 460 Goya - Provincia de Corrientes. Fecha De Apertura: 06/11/2018 a las 12:00 horas. Único Día Para Realizar Visita Obligatoria: 18/10/2018 Último Día Para Efectuar Consultas Por Escrito: 23/10/2018 Lugar de presentación del soporte físico de la Garantía de Oferta: Dirección de Logística - Departamento Administración de Compras sito en Hipólito Yrigoyen 370, Piso 5o, Oficina 5830, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La misma podrá realizarse hasta UN (1) día hábiles</p>
--	---

después a la fecha de apertura fijada para el presente procedimiento.

Lugar De Consultas, Presentación De Ofertas Y Apertura mediante Portal de Compras AFIP: <https://afipcompras.afip.gob.ar/>

**AFIP**

**I: 11/10 V: 01/11 .**

**Ministerio de Transporte  
Provincia de la Nación  
Licitación Pública Nacional Nº 28/2018**

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional la siguiente obra:

Licitación Pública Nacional Nº 28/2018

Obra: Fresado Y Construcción De Carpeta De Desgato De 2 Puentes – Ruta Nacional Nº 117 - Provincia De Corrientes, Tramo: Empalme Ruta Nacional Nº 14 - Límite Con Brasil, Sección: Aliviador Río Uruguay (Km 11,48) Y Puente Internacional "Getulio Vargas – Agustín P. Justo" (Km 12,17).-

Presupuesto Oficial Y Plazo De Obra: Pesos Siete Millones Ochenta Y Un Mil Ochenta Y Ocho Con 18/100 (\$ 7.081.088,18) Referidos al mes de Junio De 2018 y un plazo de obra de tres (3) meses.

Garantía De Las Ofertas: Pesos Setenta Mil Ochocientos Diez Con Ochenta y Nueve Centavos (\$70.810,89)

Lugar y Fecha de Apertura de Ofertas: Sede del 10º Distrito Corrientes, Avenida Gral. San Martín 252 (CP 3400) - Hall de Entrada – Planta Baja – Ciudad de Corrientes – Provincia de Corrientes, el día 14 de Noviembre de 2018, a las 12:00 Hs.

Valor, Consulta y Disponibilidad del Pliego: Pesos Cero (\$0,00); consulta mediante "Formulario de Consultas" habilitado en [www.vialidad.gob.ar](http://www.vialidad.gob.ar) → "Licitaciones" → "Obras" → "Licitaciones en Curso" → "Licitación Pública Nacional Nº 28/2018 - Ruta Nacional Nº 117", y disponibilidad del pliego a partir del 16 de Octubre de 2018 en la página antes mencionada

**Ing. Carlos Alberto Londra – Jefe 10º Distrito  
Nº 3719 – I: 16/10 – V: 05/11**

**Provincia de Corrientes  
Ministerio de Seguridad  
Licitación Pública Nº 16/18- Prorrogada-  
Corrientes, 17 de Octubre de 2018**

Exp. Nº 225-512/2018 Apertura: 27 de  
Noviembre de 2018 Hora: 09,00

Autorizado por Decreto Nº 2477/18 de fecha 05-10-18

Motivo: Provisión de 9.000 raciones en cocido mensuales, con destino a las unidades penales Nº 9 y 11 de paso de los libres, dependientes del servicio penitenciario provincial

Los sobres conteniendo las ofertas deberán ser presentados en la Contaduría General de la Provincia -25 de Mayo Nº 902- 1º Piso – Corrientes antes de las 09.00

horas del día 27/11/2018 las que serán abiertas en presencia de las Autoridades correspondientes. En caso de feriado o asueto, se abrirá el día hábil siguiente (Reglamento de Contrataciones – art. 18º del Anexo I del Decreto Nº 3056/04).

A fin de ser agregado al expediente original, solicitamos que ese Organismo remita a esta Contaduría General (Departamento de Contrataciones), los cinco (5) ejemplares de las publicaciones efectuadas, antes de la fecha fijada para la apertura de ofertas.

Informes Administrativos: Contaduría General de la Provincia sito en la calle 25 de Mayo Nº 902 – 1º piso – ciudad de Corrientes

Informes Técnicos: Jefatura del Servicio Penitenciario, sita en calle Pellegrini esquina San Luis, de la ciudad de Corrientes TE.0379-4475827

Adquisición De Pliegos: Tesorería Gral. de la Provincia sito en calle Salta Nº 655 Corrientes o en la delegación del Gobierno de la provincia de Corrientes en Buenos Aires con domicilio en calle Maipú 231 – Cap. Fed. Buenos Aires Valor Del Pliego: \$ 15.000 (Son Pesos: Quince Mil)

Presupuesto Oficial: \$ 168.480.000 (Son Pesos: ciento sesenta y ocho millones cuatrocientos ochenta mil)

Información Adicional: [www.cgpcorrientes.gov.ar](http://www.cgpcorrientes.gov.ar) ó [www.corrientes.gov.ar](http://www.corrientes.gov.ar)

Departamento De Contrataciones

Contaduría General De La Provincia

**C.P. Sergio Hugo Yunis – Subsecretario**

**I: 19/10 – V: 25/10**

**Municipalidad de Saladas  
Licitaciones: Pública Nº 01/2018**

Organismo Propiciante: Municipalidad de Saladas

Tipo de Licitaciones: Pública Nº 01/2018

Presupuesto Oficial: \$1.650.000 (son pesos: Un millón seiscientos cincuenta mil)

Objeto: Adquisición de un camión IVECO 170E22 Tector Attack Cero Kilometro

Para la presentación de las propuestas: Hasta el día 31 de Octubre de 2018- Hora 10:00. Lugar: Secretaria de Economía y Hacienda, Municipalidad de Saladas. Provincia de Corrientes

Para la Apertura de los sobres: Día: 31 de Octubre de 2018- Hora 12:00- Lugar: Salón Presbítero José de Marchi, Municipalidad de Saladas, Provincia de Corrientes

Informes Administrativo: Secretaria de Economía y Hacienda, con domicilio en calle 25 de Mayo y Sargento Cabral, primer piso, ciudad de Saladas.

Informes Técnicos: Secretaria de Economía y Hacienda, con domicilio en calle 25 de Mayo y Sargento Cabral, primer piso, Ciudad de Saladas

Vena de Pliego: Tesorería de la Municipalidad de Saladas, con domicilio en calle 25 de Mayo y Sargento Cabral, ciudad de Saladas

Valor del Pliego: \$2500 (son pesos: dos mil quinientos)  
 Autorizado por Resolución Nº 531/18 de fecha  
 16/10/2018

**Sr. Rodolfo H. Alterats – Intendente**  
**Nº 3762 – I: 22/10 – V: 26/10**

**Universidad Nacional del Nordeste**  
**Subasta Pública Nº 01-2018-06024**

Subasta Pública Nº 01/2018  
 Expediente Nº 01-2017-06024

Objeto de la Subasta: Venta de los vehículos oficiales  
 pertenecientes al Instituto rectorado de la Universidad  
 Nacional del Nordeste

1 Minibús Renault Máster DCI 120 Medio – Dominio FXK  
 053- Modelo 2006

Precio Base: \$330.000,00 (pesos trescientos treinta mil)  
 2-Automóvil Sedan 5 Puestas Renault Megane Scenic 2.0  
 16V Privileg- Dominio CN 079 – Modelo 2005

Precio Base: \$140.000,00 (pesos ciento cuarenta mil)  
 3 Utilitario Mercedes Benz MB 180D- Dominio AEI 475 –  
 Modelo 1995

Precio Base: \$85.000,00 (pesos ochenta y cinco mil)  
 4 Ford F-100- Chasis C/Cabina – Dominio Woz 268-  
 Modelo 1981

Precio Base: \$56.000,00 (pesos cincuenta y seis mil)

Condiciones: Seña del 10% del Precio en el Acto del  
 Remate. Saldo del 90% dentro de los cinco (5) días  
 hábiles posteriores a la notificación de la adjudicación

Comisión del Martillero: 10% de la mejor oferta a cargo  
 del comprador.

Fecha de Remate. 12 de noviembre de 2018 – Hora: 10:00

Lugar del Remate: Salón del consejo superior del  
 Instituto Rectorado de la U.N.N.E – Ubicación: Calle 25 de  
 Mayo Nº 868 – C.P. 3400- Corrientes

Lugar de Consulta: en Día hábiles de 7:00 a 12:00 horas  
 en la dirección de Constataciones de la U.N.NE ubicada  
 en calle 25 de Mayo Nº 868 – C.P 3400 Corrientes –  
 Rectorado- U.N.N.E – de Lunes a Viernes Tel. 0379-  
 4439626

El pliego de bases y condiciones particulares se  
 encuentra en la Pagina Web de la UNNE:  
[www.unne.edu.ar](http://www.unne.edu.ar)

Martillero Público designado: Sebastián Armando  
 Vallejos – M.P.Nº 11- Teléfono Cel 0379-154228799

Lugar de exhibición de Rodados: Campus Doctor  
 Deodoro Roca U.N.N.E- Ubicación: Av. Liberad Nº 5450 –  
 C.P. 3400- Corrientes – Lunes a Viernes en días hábiles de  
 8:00 a 12:00 horas hasta el día 09 de Noviembre de 2018  
 inclusive

**Miriam del Carmen Roa – Directora**  
**Nº 3820 – I: 23 / 10 – V: 24 / 10**

**Administración Federal de Ingresos Públicos**  
**EXPEDIENTE: EX-2018-00072924**

ANEXO

Número:

IF-2018-00092679-AFIP-DVTCOM#SDGADF

CIUDAD DE BUENOS AIRES jueves 11 de octubre de 2018

Referencia: Nota Publicación al Boletín Oficial -  
 Restauración, Ampliación y Refuncionalización de  
 Edificio Sede Distrito y División Aduana. Goya. Provincia  
 de Corrientes

Buenos Aires, 11 de Octubre de 2018

EXPEDIENTE: EX-2018-00072924- -AFIP-  
 DVCTRA#SDGADF

OBRA PUBLICA: CONTRATACION POR AJUSTE ALZADO  
 NUMERO DE PROCESO DE COMPRAR: A0KBB000000-  
 0030-LPU18

ASUNTO: RESTAURACIÓN, AMPLIACIÓN Y  
 REFUNCIONALIZACIÓN DE EDIFICIO SEDE DISTRITO Y  
 DIVISIÓN ADUANA GOYA. PROVINCIA DE CORRIENTES  
 SE INFORMA QUE SE HA EMITIDO LA CIRCULAR NRO. 1

LUGAR DE CONSULTAS, PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y  
 APERTURA mediante Portal de Compras AFIP:  
<https://afipcompras.afip.gob.ar/>

Observaciones al trámite:

Publicación por UN (1) día – TRAMITE NORMAL

Digitally signed by GEDO DN: cn=GEDO, c=US, o=GED,  
 ou=CAP, email=gedo@ged.gob.ar Date: 2018.10.11  
 11:38:19-03'00'

CESTNIK, DANIEL MARCELO Jefe de Sección Div. Trámites  
 de Compras Administración Federal de Ingresos  
 Públicos

**AFIP**

**I: 23/10 V: 29/10**

**Administración Federal de Ingresos Públicos**

ANEXO

Número:

IF-2018-00096630-AFIP-DVTCOM#SDGADF

CIUDAD DE BUENOS AIRES Martes 23 de Octubre de  
 2018

Referencia: Circular Nº2 - Restauración, Ampliación y  
 Refuncionalización de Edificio Sede Distrito y División  
 Aduana Goya. Provincia de Corrientes.

Buenos Aires, 23 de octubre de 2018

CIRCULAR NRO. 2

NUMERO DEL PROCESO DE COMPRAR: A0KBB000000-  
 0030-LPU18

EXPEDIENTE: EX-2018-00072924- -AFIP-  
 DVCTRA#SDGADF

ASUNTO: RESTAURACIÓN, AMPLIACIÓN Y  
 REFUNCIONALIZACIÓN DE EDIFICIO SEDE DISTRITO Y  
 DIVISIÓN ADUANA GOYA. PROVINCIA DE CORRIENTES.

Se informa que se ha emitido circular Nº2 con consultas y  
 Anexos.

LUGAR DE CONSULTAS, PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y  
 APERTURA mediante Portal de Compras AFIP:  
<https://afipcompras.afip.gob.ar/>

Observaciones al trámite:

Publicación por UN (1) día – TRAMITE NORMAL

Digitally signed by GEDO DN: cn=GEDO, c=US, o=GED,  
 ou=CAP, email=gedo@ged.gob.ar Date: 2018.10.23  
 12:26:22-03'00'

CESTNIK, DANIEL MARCELO Jefe de Sección Div.

Trámites de Compras Administración Federal de

Ingresos Públicos

**I: 24/10 V: 24/10**

## Convocatorias

### Rutas del Litoral S.A.

Convocase a los Señores Accionistas de la firma RUTAS DEL LITORAL S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de Octubre del año 2.018 a las 19,00 horas en domicilio de la calle Córdoba N° 300 de la ciudad de Corrientes, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1°) Designación de Accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.

2°) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Flujo de Efectivo, Cuadros, Notas, Anexos, Informe del Auditor, Informe del Síndico, Inventario General y Consideración de los Resultados correspondientes al Ejercicio Económico N° 17, finalizado el 30 de Junio de 2.018".

3°) Asignación de Honorarios para Directores y Síndico".

4°) Proyecto de Distribución de Utilidades correspondiente al Ejercicio Económico N° 17 finalizado el 30 de Junio de 2.018".

**Ruben Oscar Relats – Pte**

**I: 19/10V: 25/10**

### Club de Caza y Pesca Tiro Fijo

Convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 23 de Noviembre de 2018, a las 20:30 en el local de la Institución desarrollándose el siguiente Orden del día:

1.-Designación de dos asociados para la firma del Acta de la Asamblea, junto al Presidente y el Secretario.-

2.-Lectura y Consideración de la Memoria y Balance General, Inventario e Informe de Fiscalizaciones, comprendido en el período 01/07/2016 al 30/06/2017 al 30/06/2018.-

3.-Renovación de Miembros de Comisión Directivos y Organismos de Fiscalización.-

No habiendo otro tema previsto para esta reunión, se da por finalizada la misma, siendo las 21:00 horas.-

**La Comisión Directiva.-**

**Nº 3793 I: 22/10 – V: 24/10.-**

### Mutual Bioquímica Correntina

La comisión directiva de la mutual bioquímica correntina convoca a sus asociados según estatuto a la asamblea general extraordinaria, a celebrarse el día 24 de noviembre de 2018, en la sede del colegio bioquímico de la provincia de corrientes, sito en moreno n° 446, a las 10 hs. Orden del día

1.-Renovación de integrantes del consejo directivo y junta fiscalizadora de la mutual bioquímica correntina.

2.- Designación de dos (2) asambleístas presentes para la firma del acta correspondiente.

**Dr Celia, Armando**

**Dra Cenoz, Maria Silvina**

**I: 23/10V: 25/10**

### Asociación de Bomberos Voluntarios de Curuzú Cuatía

LA ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CURUZÚ CUATÍA convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede de la Institución sita en calle Fernando Irastorza N° 425 de esta ciudad el día 17 de Noviembre del año 2018, a las 17:00 hs. con el objeto de tratar el siguiente:

\_ORDEN DEL DÍA

1) Lectura y consideración de la última Acta de Asamblea.

2) Lectura de las MEMORIAS correspondientes a los ejercicios cerrados al 31/12/2015, 31/12/2016 y 31/12/2017

3) Tratamiento de los Balances, practicados al 31/12/2015, 31/12/2016 y 31/12/2017, con sus respectivos inventarios.

4) Lectura del informe Comisión Revisora de Cuentas correspondientes a los ejercicios cerrados al 31/12/2015, 31/12/2016 y 31/12/2017.

5) Elección de una nueva Comisión Directiva para cubrir los siguientes cargos a saber:

Un Presidente. Un Vicepresidente. Un Secretario. Un Pro Secretario. Un Tesorero. Un Pro Tesorero. Cuatro Vocales Titulares. Dos Vocales Suplentes. Todos por un término de dos años.

6) Elección de dos Revisores de cuentas por el término de un año.

7) Designación de dos socios asambleístas para firmar el acta de asamblea.

La Asamblea se constituirá en primera instancia con dos tercios de los asociados y transcurrida una hora con los asociados presentes.-

**Pte. Juan Carlos VILLALBA**

**Tesorerera Diana Del Valle Arce**

**Jefe Cuerpo Activo Víctor Hugo Sánchez**

**I: 23/10V: 29/10**

### Rutas del Litoral S.A.

Convoca a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de Octubre de 2018, a las 19:00 horas, en domicilio de la calle Córdoba N° 300 de la Ciudad de Corrientes, a fin de considerar el siguiente Orden del día:

1.-Designación de Accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.-

2.-Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, estado de Evolución del Patrimonio Neto, Flujo de Efectivo, Cuadros, Notas, Anexos, Informe del Auditor, Informe del Síndico, Inventario General, y Consideración de los Resultados

correspondientes al Ejercicio Económico Nº 17, finalizado el 30 de Junio de 2018.-

3.-Asignación de Honorarios para Directores y Síndico.-

4.-Proyecto de Distribución de Utilidades correspondiente al Ejercicio Económico Nº 17 finalizado el 30 de Junio de 2018.-

**Ruben Oscar Relats, Presidente.-**

**Nº 3828 I: 23/10 – V: 29/10.-**

### **Alperin Hogar S.A.**

Alperin Hogar S.A. inscripta en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Corrientes bajo el número 3642 folio 177 del Libro XXIII de Sociedades Mercantiles en fecha 27/12/1985, de esta ciudad de Corrientes, cita a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de noviembre de 2018 a las 08:00 horas, en la sede social en Junín 1384 (entrepiso) a efectos de considerar el siguiente orden del día:

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.
- 2) Consideración de la memoria y balance referido al ejercicio cerrado al 30/06 de 2018.
- 3) Consideración de los resultados de los ejercicios. Destinos de los mismos.
- 4) Consideración de la gestión del directorio y su remuneración.
- 5) Elección de tres (3) directores titulares y tres (3) directores suplentes.
- 6) situación particular del Accionista Jorge Alberto

Alperin por su actuación en la privación de la ex sede social de calle Buenos Aires Nº 1086,

Se recuerda a los accionistas que para participar en la Asamblea deberán depositar sus acciones como establece el art. 238 de la ley 19550. A esos efectos el Libro de Depósitos y Acciones y Asistencia a Asamblea Nº 2 estará a su dispersión en el Horario de 08:00 a 12:00 de 17:00 a 19:00 desde el 08/11/2018 hasta el 15/11/2016 inclusive en el domicilio Pasaje Agustín González 1009, Planta Alta Oficina 21/24 del contador Samuel Franco. El Directorio de Alperin Hogar S.A.

Corrientes, 16 de octubre de 2018.

**Nº 3841 I: 23/10 V: 29/10**

### **Unión Campesina De Corrientes**

La Comisión Directiva de la asociación civil "Unión Campesina De Corrientes", convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de noviembre de 2018 a las 9 hs, en el lote Nº 35, del Paraje Caimán, localidad de San Miguel. El orden del día será: 1) Memoria del año 2017/2018; 2) Balance General y Estados Contables; 3) Elección de Comisión Directiva. Estará a disposición de los asociados en la sede, ejemplares de la Memoria, Balance General y Estados Contables, y listado de asociados en condiciones de votar

**Juan Espíndola- Presidente - Roberto Carlos Espíndola - Secretario**

**Nº 3860 – I: 24 / 10 – V: 24 / 10**

## *Avisos varios*

### **Biblioteca Popular Ñañuva**

Darragueira 1954 – Ciudad de Corrientes  
Conformación de Asamblea General Ordinaria celebrada el 18 de agosto de 2018 en la ciudad de Corrientes, por Resolución Nº 597/2018 de la Inspección General de Personas Jurídicas.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de corrientes, que elige Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas 2018-2020:

Presidente: Gómez Geneiro, Adelaida del Carmen DNI Nº 13.637.334

Vicepresidente: Godoy Hugo Osvaldo DNI Nº 11.718.525

Secretario: Esparrach Diego Ceferino DNI Nº 18.246.799

Prosecretario: Pared, Elena Alicia DNI Nº 17.146.870

Tesorero: Benítez Darío Ramón DNI Nº 22.019.591

Protesorero: Romero Elizabeth Yolanda DNI Nº 27.140.135

Vocal 1: Bejarano Verónica Mercedes DNI Nº 34.782.925

Vocal 2: Zacarías Lucila Ines DNI Nº 33.636.961

Vocal Suplente 1: Hall Sara Marlene DNI Nº 36.674.667

Vocal Suplente 2: Mieres Milagros Lujan DNI Nº 41.508.148

Revisor de Cuentas Titular: Torales Roberto DNI Nº 29.672.669

Revisor de Cuentas Suplente: Estigarribia Claudia Mabel DNI Nº 18.572.412

Corrientes Octubre 2018

**Adelaida del Carmen Gómez Geneiro – Presidente**

**Diego Ceferino Esparrasch – Secretario**

**Nº 3842 – I: 24 / 10 – V: 24 / 10**

### **Asociación Formar Provincia de Corrientes Capital**

Convoca a la Asamblea General Ordinaria a los señores asociados, para el día 12 de Noviembre de 2018, a las 20:00 horas en el domicilio de calle Martín Fierro Nº 343, a fin de tratar el siguiente Orden del día:

1.-Lectura de la Convocatoria.-

2.-Aprobación del balance general y las cuentas de gastos y recursos correspondientes al ejercicio 2017.-

Pasado los treinta minutos de la convocatoria, la Asamblea podrá sesionar con la cantidad de asociados presentes.-

**Gustavo Adolfo Gómez, Presidente.-**

**Nº 3846 I: 24/10 – V: 24/10.-**

### **Club Social y Deportivo Atlético Virasoro**

Convoca a los señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 11 de Noviembre de 2018, a las 10:00 horas, en la sede social de calle Hermanos Escalada Nº 1240, de la localidad de Gobernador

Virasoro, Provincia de Corrientes, a fin de considerar el siguiente Orden del día:

- 1.-Designación de dos socios para suscribir el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.-
- 2.-Consideración del Balance General, Memoria, Inventario, Estado de Resultados, Evolución del Patrimonio Neto y demás Cuadros Contables, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y el Dictamen del Contador Actuante, correspondiente al Ejercicio 2017.-
- 3.-Designación de la Junta Electoral a cinco miembros.-
- 4.-Elección y Designación de la Comisión Directiva de la entidad.-

**Alejandro Taffarel, Presidente.-**  
**Nº 3840 I: 24/10 – V: 30/10.-**

### **Mi Clubcito Social y Deportiva San Cosme**

Convoca a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 5 de Noviembre del corriente año en domicilio de la asociación: Julio C. Rivero S/N a las 18:00 horas en la localidad de San Cosme, para considerar el siguiente Orden del día:

- 1.-Lectura del Acta anterior.-
- 2.-Elección de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea, junto con el Presidente y Secretario.-
- 3.-Presentación y Aprobación o no del ejercicio económico, inventario, memoria y balances correspondientes a los años 2016 – 2017.-

**Francisco Alejandro Araujo, Presidente.-**  
**Cinthia Viviana Ríos, Secretaria.-**  
**Nº 3836 I: 24/10 – V: 24/10.-**

## **Sección Comercial**

### *Testimonios*

#### **Vidrios Torres S.R.L**

Sociedad: “Vidrios Torres Sociedad de Responsabilidad Limitada”

Cedente: Lucas Roberto Torres, DNI Nº 26.432.130, domicilio en calle Rio Lujan Nº 5030 del Barrio San Gerónimo de la Ciudad

Cesionario: Germán Eduardo Romero Zalazar DNI Nº 28.810.942, domiciliado en 536 VDAS. Sec. Sur. Duplex 41 Bº Islas Malvinas de esta ciudad

Modificación de Contrato Social: Artículo Cuarto: Capital Suscripción: Germán Eduardo Romero Zalazare es propietario de 600 cuotas sociales equivalentes a \$6.000 y Félix Leonardo Torres es propietario de 600 cuotas equivalentes a \$6.000

Lugar y fecha del Contrato de Cesión de cuotas y modificación del Contrato Social: Corrientes 11/01/2018

Escribano Autorizante: Gladys D. Baez

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-2504-18 Caratulado Vidrios Torres S.R.L S/Insc. de Cesión de Cuotas Social. Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 30-07-2018

**Dr. Juan Carlos Noya – Inspector General**  
**Nº 3834 – I: 24 / 10 – V: 24 / 10**

#### **Moringa Sociedad Anónima**

República Oriental del Uruguay Nº 1063 - P. Libres - Corrientes.

Se hace saber que el Directorio de “Moringa S.A.”, reunido en Sesión ordinaria de fecha 05 de Octubre de 2017, que consta en el Acta Nº 46 del Libro “Actas de Reunión de Directorio Nº 01” rubricado en Corrientes el 13 de febrero de 2007, ha resuelto modificar la dirección de su sede social, fijándose la nueva en el local de calle República Oriental del Uruguay Nº 1063, permaneciendo inalterable el domicilio legal en la jurisdicción de la

ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, conforme a lo prescripto en el segundo párrafo del inciso 2) del art. 11 de la Ley 19.550 y modificatorias.

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-3797-18 Caratulado Moringa S.A. S/Insc. de Cambio de Sede Social. Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 18-10-2018

**Dr. Juan Carlos Noya – Inspector General**  
**Nº 3839 – I: 24 / 10 – V: 24 / 10**

#### **Comercializadora Shuk S.A**

Se Hace Saber: Escritura Numero Seiscientos Cuarenta Y Nueve (649).- En la Ciudad de Corrientes, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los Once días del mes de Octubre del año Dos Mil Dieciocho.- Ante mí, escribana autorizante, Titular del registro notarial número 427, de esta ciudad.- Comparecen las personas que se identifican y expresan sus datos personales como a continuación se detallan: señor Carlos Rinas, Documento Nacional de Identidad número 29.721.418, (C.U.I.L. Nº 20-29721418-8), nacido el 17 de Noviembre de 1982, de profesión Licenciado en Marketing, casado en primeras nupcias con la señora Cecilia Inés Mozzati, domiciliado en calle Rolon 2168, Cuarto Piso, Departamento “B” de esta ciudad; y el señor David Matías Paluch, Documento Nacional de Identidad número 30.216.551, (C.U.I.L. Nº 20-30216551-4), nacido el 29 de mayo de 1983, de profesión contador público, soltero, hijo de Samuel Eduardo Paluch y Graciela Alba Piris Da Motta, domiciliado legalmente en calle Mendoza 1102 de esta ciudad.- Los comparecientes son argentinos nativos, mayores de edad y capaces. Justificando su identidad en los términos del artículo 306 inciso b) del Código Civil y Comercial de la Nación.- Intervienen por sus propios derechos y Dicen: que han resuelto constituir una sociedad Anónima conforme a la Ley 19.550, y las cláusulas que a continuación se

detallan: Titulo I - Denominación Y Sede Social, Duración, Objeto: Artículo Primero: Denominación Y Sede Social. Con la denominación de "Comercializadora Shuk Sociedad Anónima ó Comercializadora Shuk S.A." queda constituida una sociedad con domicilio en la Jurisdicción de la Provincia de Corrientes, o el que oportunamente determine el Directorio; pudiendo asimismo constituir domicilios especiales, instalar sucursales, agencias, corresponsalías, oficinas u otras clases de representaciones en el país o en el exterior.- Duración: 99 años.- Objeto: La sociedad anónima tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros, asociadas a terceros, o con la colaboración empresaria de terceros, en cualquier punto del país o del exterior, de las siguientes actividades: a) Materiales para la Construcción: Industrialización Y Comercialización: Industrialización, fabricación, compraventa, al por mayor y menor y/o permuta y/o distribución de artículos de cerámica blanca y/o rojas, esmaltadas o no y/o exteriores, pisos cerámicos para interiores y/o exteriores, pisos cerámicos o de cualquier otra índole, elementos para la construcción al por mayor y menor, de arena, piedras, ladrillos, cemento, cal, hierro, clavos, premoldeados y/o prefabricados de cualquier tipo, con o sin las instalaciones de revestimiento y/o con o sin instalaciones complementarias: materiales directamente afectados a la construcción de cualquier tipo y/o modelo de viviendas individuales, colectivas, por sistemas tradicionales y otros modernos prefabricados en existencia o a crearse: revestimientos internos o externos para piletas y/o instalaciones industriales y/o comerciales y de aplicación comunitaria o de bien común; artefactos sanitarios y/o sus complementos y/o elementos para su instalación; grifería y/o sus anexos; artículos para la calefacción, refrigeración y/o sus anexos; artefactos eléctricos y/o sus complementos para su instalación; muebles y artefactos para el hogar y mercadería de bazares y ferreterías industrializados o no; útiles y herramientas de ferretería, maquinarias y sus accesorios para la industria cerámica y de la construcción, y de aquellas industrias que directamente se encuentren relacionadas con ellas. Exportación e importación, comisiones, mandatos, consignaciones y representaciones y vinculadas con todo lo enunciado precedentemente. c) Carga De Materiales para la Construcción: Mediante el transporte por cuenta propia o de terceros, ya sea por vía terrestre, aérea, fluvial o marítima, de todos los elementos utilizados en la construcción, tales como arena, cal, cemento, canto rodado, ladrillos, piedras, baldosas, tejas, cerámicas, azulejos, sanitarios, caños, puertas, ventanas y demás materiales o cargas.- Fiduciaria: Mediante inversiones o aportes de capitales a personas físicas o jurídicas, sociedades constituidas y/o a constituirse, a la compraventa de títulos y acciones u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, a la administración de fideicomisos pudiendo actuar como fiduciante, fiduciaria y/o beneficiaria del patrimonio fideicomitado. A la presentación, administración, representación de diferimientos impositivos, dentro de los regímenes, nacionales, provinciales y/o municipales, creados y/o a

crearse. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos y operaciones relacionadas con su objeto, que no estén prohibidos por la ley o por el presente estatuto.- Capital: El capital social queda fijado en la suma Pesos Quinientos Mil (\$ 500.000) representado por 500 (Quinientas) Acciones de pesos MIL (\$1.000) cada una.- Fiscalización: Se prescinde de sindicatura.- Ejercicio Social: 31 de Diciembre de cada año.- Domicilio: calle Hipólito Irigoyen 603, Tercer Piso, Departamento "A" de esta ciudad de Corrientes.- Directorio: Presidente: Carlos Rinas, Documento Nacional de Identidad número 29.721.418; Director Suplente: señor David Matías Paluch, Documento Nacional de Identidad número 30.216.551.-

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-4095/18 Caratulado Comercializadora Shuk S.A. S/Insc. Contrato Social. Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 22/10/2018

**Dr. Juan Carlos Noya – Inspector General**  
**Nº 3854 – I: 24 / 10 – V: 24 / 10**

### **Todo Pallets S.R.L.**

TODO PALLETS SRL", con domicilio en B° Las Tomas, Santa Rosa, Ctes. Inscripta en la I.G.P.J. a cargo del R.P.C. bajo el N° 00267-Folio 00221-Libro II de Sociedades de Responsabilidad Limitada con fecha: 28/08/02. Contrato Privado de fecha 30/08/18 con firmas certificadas por la Esc. YAYA MARIA ALEJANDRA T.R.N° 473. Por unanimidad de Socios se decidió la modificación del Estatuto en los Artículos SEGUNDO Y CUARTO.- Quedando redactados de siguiente manera: 1.- ARTICULO SEGUNDO.- PLAZO DE DURACION: El plazo de duración de la presente sociedad se fija en VEINTE (20) AÑOS a partir de la fecha de inscripción de la presente modificación ante la Inspección General de Personas Jurídicas.- 2.- Se resuelve el aumento del Capital Social – elevando desde los Pesos Tres mil (\$ 3.000,-) a Pesos Quinientos mil (\$ 500.000,-) – importe que se utiliza del "Resultado no Asignado" – según Estado de Evolución del Patrimonio Neto – del Balance General realizado al 31 de diciembre de 2017-quedando redactado: ARTICULO CUARTO: El Capital Social asciende a la suma de Pesos QUINIENTOS MIL (\$ 500.000,-) representado por Quinientas cuotas de Pesos Un mil (\$ 1.000,-) cada una, las que son suscriptas e integradas por los socios en las siguientes proporciones, Juan Ramón SOTELO la cantidad 250 cuotas de \$ 1.000 c/u que representan \$ 250.000 y Aída Rosa Acuña la cantidad 250 cuotas de \$ 1.000 c/u que representan \$ 250.000, las que fueron integradas en su totalidad.- Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial por el término de un (1) día como está ordenado en el Expte. N° 221-4024-18 caratulado Todo Pallets S.R.L. S/Inc. de Reformas Inspección General de Personas Jurídicas Corrientes.-

**Dr. Juan Carlos Noya.-**

**Nº 3855 I: 24/10 – V: 24/10.-**

**Tacuarí Carnes S.R.L.**

Nombre: Tacuarí Carnes S.R.L.

Fecha: 30/08/2018.-

Escritura Nº 300.-

Domicilio: Tacuarí 2095 Dpto. D Ctes.-

Socios: Alfredo Santiago López, D.N.I. 28.202. 832, Y Alfredo López Pesoa, D.N.I. 92.215.273, ambos domiciliados en calle Tacuarí Número 2124 de esta ciudad de Corrientes.-

Objeto: La sociedad tiene por objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociadas a terceros a las siguientes actividades comerciales: A) Comercial: Compraventa y consignación por sí o por medios de terceros, de pollos faenados, frescos, enfriados y congelados, como así también cualquier otro tipo de carnes vegetales, u otros productos destinados a consumo humano. B) Industrial: Faena y procesamiento de pollos y carnes, procesamiento de vegetales y otros productos naturales procesados y/o envasados destinados al consumo humano.- C) Servicios: Locación de bienes propios para conservación de productos enfriados o congelados, o para transporte de ganado o animales faenados y otros productos enfriados o congelados.-La sociedad podrá importar y exportar sus productos y servicios, recibir y entregar bienes en consignación, abrir y cerrar sucursales, nombrar representantes, dentro y fuera del país, etc.- D) Frigoríficos: Compra, venta, y exportación de ganado vacuno caballar, ovino o porcino, en pié o faenado, destinado al consumo público, matanza de hacienda para ese mismo destino, fabricación y elaboración de

chacinados, embutidos, fiambres y conservas y faenamamiento de hacienda- Acopio, importación, exportación, consignación y distribución, el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos, y las instalaciones de depósitos y ferias, almacenes de ramos generales, referente a la realización de los productos originados en la realización del objeto, sus subproductos y derivados, elaborados, semielaborados o naturales. E) Importación Y Explotación: De toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales en vigencia, de productos y mercaderías, sean esos bienes tradicionales o no sean. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer los actos que no estén prohibidos por las leyes y por este contrato .. Plazo: 10 años.- Capital: (\$250.000,00), representado por 250 cuotas de \$1000 c/u. Alfredo López Pesoa propietario de 125 cuotas, por un total de \$125.000 y Alfredo Santiago López es propietario de 125 cuotas por un total de \$ 125.000,00. Se suscribe en su totalidad y se integra el 25 por ciento del mismo en partes iguales obligándose las partes a integrar el saldo restante en el término de 2 años. Dirección y administración: Gerente: Alfredo Santiago López. Ejercicio social: el 31/12 c/año.-

Publíquese en el Boletín Oficial por el término de un (1) día como esta ordenado en el expte. 221-3534-18 caratulado Tacuarí Carnes SRL S/ Insc. de Constitución. Inspección General de Personas Jurídicas, Corrientes 02-10-2018

**Dr. Juan Carlos Noya – Insp. Gral.**  
**Nº 3835 I:24/10 V:24/10**



# Gobierno Provincial

Boletín Oficial - Salta 450 - Tel/Fax:(0379) 4475418 - Recepción de avisos de 7 a 11hs. Precio del Ejemplar \$1.-  
 Atención al Usuario: boletinoficial.corrientes@gmail.com - Recepción de Avisos: boletinoficialctes@gmail.com  
 Registro Público de la Propiedad Intelectual Nº 37.501